METRO DE BOGOTA S.A.
FECHA: 2024-05-06 15:35:42
SDQS:
FOLIOS: 3

Asunto: Radicado de la solicitud
Remite: INGENIERIA DESARROLL(
Anexos: 2 Folios
Dep: Subgerencia de Construcció
RAD: EXT24-0007663
Contenido sujeto a verificación

Bogotá, 06 de mayo 2024

Señores
METRO DE BOGOTÁ S.A.
ATN.
Nelson Jairo Pineda R.
Ingeniero de estructuras
Subgerencia Construcción e Infraestructura

Asunto: Radicado de la solicitud de Autorización de Anteproyectos en Bienes de Interés Cultural del Distrito Capital del predio con dirección KR 13 14 29 y solicitud de suspensión N°1 del contrato de consultoría N°171-2023
Ref.: IN-E-243-24

Respetado ingeniero,

El suscrito, Julián Darío Ochoa Niño, en calidad de representante legal de la firma INGENIERÍA INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S BIC, en virtud del contrato de consultoría No. 171 de 2023, cuyo objeto es "CONSULTORÍA PARA EL ANÁLISIS, EVALUACIÓN, REVISIÓN Y DEFINICIÓN DE LA ALTERNATIVA PARA LA INTERVENCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS NO DEMOLIDAS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE LOS PREDIOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA FUTURA ESTACIÓN 12 DE LA PLMB, QUE COLINDAN CON UN BIEN DE INTERÉS CULTURAL – BIC.". mediante la presente me permito indicar lo siguiente:

1. Que la EMB el día 11 de abril 2024 mediante oficio rad. EXTS24-0002274 con asunto: Respuesta a su comunicado IN-E-191-24 con asunto: "Respuesta comunicado Rad. EXTS24-0001853 - Subsanación de observaciones informe Fase II y Comunicado Rad. EXTS24-0002132 del Contrato de consultoría N°171-23". Emitió concepto de **ACEPTACIÓN** del producto "ENTREGA 2-ALTERNATIVA _V1" el cual contenía los siguientes tomos:

 TOMO 1. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO
 TOMO 2. ESTUDIO DE SUELOS
 TOMO 3. PATOLOGÍA ESTRUCTURAL
 TOMO 4. INFORME HISTÓRICO Y VALORACIÓN
 TOMO 5. DISEÑO ESTRUCTURAL
 TOMO 6. PRESUPUESTO Y ESPECIFICACIONES

2. En cumplimiento con las obligaciones contractuales y de acuerdo con lo establecido en el cronograma de trabajo actualizado con la prórroga del contrato, se realizó el proceso para radicación de manera virtual del proyecto en la plataforma del IDPC el día 15 de abril 2024.

3. Que el 16 de abril 2024 a las 9:15 am se llevó a cabo reunión con el IDPC, con el fin de realizar observaciones a la documentación que fue cargada en la plataforma. En dicha reunión se solicitó por parte del profesional a cargo del caso, la arquitecta Julieth Rodriguez que se debía incluir un tomo de memoria descriptiva y cambiar la ubicación de donde fueron cargados los demás tomos que hacen parte del estudio. De acuerdo con lo anterior, el 29 de abril 2024, se realizaron los ajustes solicitados y fueron cargados nuevamente en la plataforma.

4. El 03 de mayo 2024 se emitió por parte del INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL oficio radicado N°20245110039962 de la solicitud de Autorización de Anteproyectos en Bienes de Interés Cultural del Distrito Capital.

5. En el comunicado radicado N°2024511003996 el IDPC cita:

> *(…) "De acuerdo con la información que se le brindó en el proceso de orientación al trámite, el IDPC dispone de 65 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.*
>
> *De considerarlo necesario, el IDPC programará una visita técnica al inmueble, para lo cual se le contactará oportunamente. Así mismo, si la entidad necesita ampliar la información o la documentación para dar respuesta de fondo, se le solicitará mediante requerimiento, por una única vez, y se le brindarán las indicaciones sobre cómo subsanarlo, cómo obtener una asesoría personalizada y cómo gestionar una prórroga, en caso de que deba recurrir a ella. (…)*

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que para dar continuidad a la ejecución del contrato se deben contemplar tiempos de terceros que no dependen de INDESCO S.A.S, nos permitimos realizar por medio del presente nuestra solicitud formal a la entidad, para que evaluar la imperiosa necesidad de suspender el contrato desde el 06 de mayo 2024 por un término de 65 días

hábiles o hasta que se obtenga respuesta por parte de la INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL para la obtención de la resolución de aprobación de anteproyectos en predio colindante a un Bien de Interés Cultural.

Es de aclarar que, la modificación del plazo del contrato no acarreará para la entidad mayores costos o requerimientos de parte nuestra sobre adiciones al componente presupuestal del mismo, toda vez que, al prolongarse su duración, las actividades contratadas no generan ningún tipo de variación sobre su alcance.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a su respuesta, para hacer la gestión contractual conjunta de manera oportuna y dar trasladado a nuestra aseguradora a fin de realizar los ajustes pertinentes en las pólizas vigentes para este contrato.

Sin otro particular se despide cordialmente,

INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO S.A.S BIC
NIT. 901.471.535-7
Dir. Jonathan Estupiñán Rondón
Elaboró: Ing. Rocio Gómez Doncel - Coordinador de Proyectos
Revisó: Ing. Daniela Ordoñez Carrillo - Gerente de proyectos
Aprobó: Ing. Jonathan Estupiñán Rondón – Director de proyectos

Bogotá, D.C.

Ninguno
ALEJANDRO
Empresa Metro de Bogotá S.A.
Dirección: KR 13 14 29
Dirección electrónica: rocio.gomez@indesco.com.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: **Radicación de la solicitud de Autorización de Anteproyectos en Bienes de Interés Cultural del Distrito Capital del predio con dirección** KR 13 14 29

NÚMERO DE CASO: 2

Reciba un cordial saludo.

El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) recibió su solicitud de Autorización de anteproyectos en bienes de interés cultural del Distrito Capital, con el fin de llevar a cabo una intervención con las siguientes características, suministradas en el formulario digital diligenciado sobre la plataforma A un clic del patrimonio cultural:

Dirección del predio: KR 13 14 29

CHIP: AAA0034JAHY

Correo electrónico para notificaciones: rocio.gomez@indesco.com.co

Teléfono para notificaciones: 3209841262

Tipo de solicitud: 3. Intervención en predio sin nivel de intervención, colindante con obra nueva y reforzamiento estructural

El IDPC recibió la siguiente documentación digital sobre la mencionada plataforma:

Anexos:

- Cédula AGR.pdf
- PODER PARA TRÁMITES ANTE EL IDPC-INDESCO.pdf
- CEDULA -CARLOS NAVAS.pdf
- CC- CARLOS NAVAS - ESP. PATRIMONIO.pdf
- CC - M.P PROFESIONALES RESPONSABLES.pdf
- TOMO 4. ESTUDIO VALORACIÓN Y MEMORIA DESCRIPTIVA.pdf
- REGISTRO FOTOGRAFICO INMUEBLE.pdf
- IN-E-196-24 Respuesta licencias.pdf
- ARQ_TOP_BOG_METRO_01.pdf
- TOMO 1.2.3.5 TOPO-SUELOS-PATOLOGIA-ESTRUCTURA.pdf

- PROPUESTA INTERVENCIÓN.pdf

La entidad determinó que la información y la documentación que usted presentó cumplen con las condiciones necesarias para iniciar el trámite en referencia. En tal sentido, su solicitud queda debidamente radicada con la siguiente información:

Número de radicado: 20245110039962

Fecha de inicio del trámite: 2024-05-03

Profesional del IDPC a cargo del caso: Julieth Rodriguez

De acuerdo con la información que se le brindó en el proceso de orientación al trámite, el IDPC dispone de 65 días hábiles para dar respuesta a su solicitud.

De considerarlo necesario, el IDPC programará una visita técnica al inmueble, para lo cual se le contactará oportunamente. Así mismo, si la entidad necesita ampliar la información o la documentación para dar respuesta de fondo, se le solicitará mediante requerimiento, por una única vez, y se le brindarán las indicaciones sobre cómo subsanarlo, cómo obtener una asesoría personalizada y cómo gestionar una prórroga, en caso de que deba recurrir a ella.

Durante el desarrollo del trámite usted podrá consultar el estado del mismo, para lo cual deberá ingresar a la página **https://idpc.gov.co/atencion-a-la-ciudadania/estado-solicitud** y elegir entre alguna de las siguientes opciones:

- Consulta con el número de radicado y el código de verificación para la gestión del caso que se le entregó en la plataforma.
- Consulta con base en el número de radicado y la fecha del radicado consignada en este formato.

Para efectos de notificación y contacto, el IDPC emplea los medios electrónicos que usted brindó al inicio del trámite, los cuales puede verificar en esta comunicación. Si necesita modificarlos, debe remitir un correo electrónico con la respectiva solicitud a atencionciudadania@idpc.gov.co, dirigido al/a la profesional del IDPC a cargo del caso en el que debe citar el número del caso indicado en el encabezado de este oficio.

El Instituto le agradece que haya contado con la entidad para este servicio.

Sin otro particular,

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Subdirección de Protección e Intervención de los Patrimonios

Esta comunicación fue generada de manera automática por medio de la plataforma digital de trámites y servicios A un clic del patrimonio cultural del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.